

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA (EXPTE. CA-11/2021)

Examinada y calificada por la Mesa de contratación la documentación presentada por las entidades licitadoras del expediente citado, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos de sus proposiciones:

• **ACIERTA ASISTENCIA, SA:** en la declaración sobre subcontratación así como en el Documento Europeo Único de Contratación se indica por la entidad su intención de subcontratar, entre otros, los siguientes servicios:

- Patio exterior, azotea y vegetación existente.
- Pararrayos.

Se constata que el apartado 9 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares excluye de la subcontratación el servicio de mantenimiento del patio exterior, azotea y vegetación existente. En relación con el pararrayos, el pliego de prescripciones técnicas, en el Anexo IV, lo incluye en el servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión, servicio que el citado Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares excluye asimismo de la posibilidad de subcontratación.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad aclaración al respecto.

• **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** en la declaración sobre subcontratación aportada se indica la intención de subcontratar, entre otros servicios, la revisión anual de SAIs y Pararrayos. Al igual que ocurre con el pararrayos, el Anexo IV del pliego de prescripciones técnicas incluye el SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) en el servicio de mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión, excluido de la posibilidad de subcontratación conforme al PCAP.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad aclaración al respecto.

• **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU:**

- En el DEUC aportado no consta la parte IV, sección α (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación) que debe ser cumplimentada, conforme se indica en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Se indica en el DEUC la intención de subcontratar las OCAs, pero no se aporta la declaración de subcontratación que exige el apartado 9.1 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. Debe aportarse la misma en los términos previstos en el PCAP.



- En el Anexo V aportado (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo) se indica que la entidad pertenece a un grupo de empresas, incorporándose el listado de empresas que lo integran, pero no se ha indicado la opción procedente en la segunda parte del modelo previsto en el PCAP, conforme al cual:

- No se ha aportado la declaración responsable sobre disponibilidad e instalación de las fuentes de filtración de agua potable prevista en el Anexo VI.A del PCAP.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que subsane las cuestiones anteriormente indicadas.

• **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.:**

- No se ha aportado el Documento Europeo Único de Contratación (Anexo II-B).

- En caso de indicar en el DEUC que se aporte la intención de subcontratar algunos de los servicios, debe aportarse la correspondiente declaración de subcontratación, conforme dispone el apartado 9 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- En el Anexo V aportado (relación de empresas pertenecientes al mismo grupo), se indica que la entidad pertenece a un grupo de empresas, pero no consta el listado de las que lo integran.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que subsane las cuestiones anteriormente indicadas.

• **GENERA QUATRO, SL; INGENMANSUR SL y GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA:**

- Respecto a tres entidades, en el DEUC aportado se indica la intención de subcontratar determinados servicios, pero no se aporta la declaración de subcontratación que en tal caso exige el apartado 9.1 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. Debe aportarse la misma en los términos previstos en el PCAP.

Se acuerda por la mesa requerir a estas entidades para que subsanen dicha cuestión.

• **MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA:**

- En el DEUC aportado se indica la intención de subcontratar determinados servicios, aportándose asimismo la correspondiente declaración de subcontratación. No obstante, no consta en esta su importe (referido al presupuesto base de licitación) conforme exige el apartado 9.1 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se acuerda por la mesa requerir a la entidad para que subsane esta cuestión.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

/2